



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE RELEVO Y EXCELENCIA DOCTORAL UTPL 2026-2035

1. ANTECEDENTES

La UTPL ha consolidado su posición como referente en investigación en el sur del Ecuador. Sin embargo, los recientes informes de la misión técnica AUIP (julio 2025) y las exigencias del CES/CACES subrayan la necesidad de incrementar la masa crítica de doctores activos. Actualmente, para sostener la acreditación y elevar la producción científica institucional, se requiere una planificación sistemática que evite la obsolescencia del cuerpo docente y garantice el relevo generacional.

2. PROPUESTA DEL PLAN DE FORMACIÓN

Perfil del aspirante (Requisitos de elegibilidad)

Para garantizar los objetivos de formación propuestos, se seleccionarán perfiles con potencial demostrado:

- Docente a tiempo completo con mínimo 4 años consecutivos en UTPL.
- Poseer una maestría en el área de conocimiento afín a las líneas de investigación del departamento y del programa doctoral.
- Haber publicado al menos tres (3) documentos científicos en revistas indexadas en Scopus/WoS.
- Participación en al menos dos proyectos de investigación o vinculación en los últimos cuatro años.
- Carta de aceptación de un programa de doctorado pertinente a las líneas de investigación de la Universidad, en las primeras mil universidades de los rankings ScimagoIR, QS o THE.

- Presentar un plan de investigación doctoral, validado por la Dirección de Departamento y Decanato, que incluya al menos:
 - Justificación alineada a las líneas de investigación de la Universidad.
 - Cronograma de actividades con indicadores y resultados esperados.
 - Compromiso de generar al menos dos productos entre: artículo indexado en revista Q1/Q2 o propiedad industrial (patente, modelo de utilidad o diseño industrial) concedida o transferida.
- Estar en un perfil de al menos 24 horas de investigación para docentes que no tengan horas de gestión asignadas; para los cargos de gestión, su producción científica y puntos, debería estar acorde a estos perfiles (24 o 32 horas). Esta información se debe corroborar con la Dirección de Investigación de la Universidad.
- Certificación B1 de Inglés.
- No tener llamado de atención institucional o comité de ética.
- Tener resultado de evaluación integral mayor a 90 (equivalente a A) en las últimas dos evaluaciones.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y APROBACIÓN

El proceso para solicitar el apoyo institucional para estudios de doctorado se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

Fase 1. Notificación de habilitación para estudios de doctorado

- Desde el Vicerrectorado de Investigación se elaborará un listado de potenciales docentes a estudiar doctorado, conforme a los objetivos de esta propuesta.
- Se notificará a cada docente, poniendo en conocimiento a decano y director de departamento.

Fase 2. Presentación de la solicitud

- El docente presentará la solicitud formal del Departamento, utilizando el formato establecido por el Vicerrectorado de Investigación, adjuntado además:
 - Propuesta de investigación.
 - Carta de aceptación.

- Presupuesto detallado, según corresponda.

Fase 3. Evaluación departamental

- El Consejo de Departamento analizará la pertinencia académica e investigativa de la solicitud, en coherencia con el plan de formación docente, necesidades institucionales, disponibilidad presupuestaria institucional y cumplimiento de requisitos.
- El Consejo de Departamento emitirá su resolución en un plazo máximo de 5 días laborables.

Fase 4. Evaluación por el Comité de Apoyo a la Formación

- La solicitud aprobada por el Departamento será remitida al Comité de Apoyo a la Formación del Personal Académico.
- El Comité revisará requisitos, propuesta, duración, universidad de destino, presupuesto y carga académica.
- Emitirá resolución en un plazo máximo de 15 días, pudiendo: aprobar, solicitar ajustes o negar la solicitud.

Fase 5. Formalización

- En caso de aprobación, el docente deberá:
 - Suscribir el convenio especial de capacitación y permanencia, conforme normativa institucional.
 - Coordinar los trámites administrativos y académicos correspondientes.

4. PRESUPUESTO TENTATIVO Y APOYO INSTITUCIONAL (50 DOCENTES)

El plan contempla una convocatoria continua de **10 cupos anuales por 5 años**. El apoyo institucional cubre rubros de matrícula, manutención parcial y movilidad, con un monto máximo expuesto en la siguiente tabla:

Distinción por Ránking de Universidad:

Rubro Estimado (Por docente/año)	Universidad General	Universidad Top 200 mundial (ScimagoIR, QS o THE)
Apoyo Matrícula/Tasas	\$2,000	\$4,000
Manutención/Seguro (Complemento)	\$6,000	\$8,000
Total Anual por Docente	\$8,000	\$12,000
Total Carrera PhD (4 años)	\$32,000	\$48,000

Proyección Presupuestaria Total

- Inversión estimada total en 10 años: **\$1,700,000 USD** aproximadamente.
- Este presupuesto se optimizará mediante becas externas (Fundación Carolina, AUIP, Horizonte Europa ayudas de cada universidad...) donde la UTPL actuará como co-financiador.

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (CICLO DE 10 AÑOS)

Fase	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Cohorte 1 (10 doc.)	Inicio			Graduación	Graduación					
Cohorte 2 (10 doc.)		Inicio			Graduación	Graduación				
Cohorte 3 (10 doc.)			Inicio			Graduación	Graduación			
Cohorte 4 (10 doc.)				Inicio			Graduación	Graduación		
Cohorte 5 (10 doc.)					Inicio			Graduación	Graduación	
Consolidación PhDs						Masa Crítica Activa				50 PhDs

6. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN ESPERADOS

Al finalizar el plan, la institución habrá alcanzado:

- **Producción:** Al menos **100 artículos Scopus Q1/Q2** derivados directamente de las tesis doctorales (estimando 2 por tesis).
- **Laboratorios:** 10 convenios de uso compartido de infraestructura avanzada con universidades del exterior.